

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Yesid Salomón Turbay Pereira.
2. N° de proceso en el plan de compras:	2021	
3. Código B.Pin	200079	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. En su Artículo 366 la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público. El Departamento del Atlántico, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 -Atlántico para la Gente- se exponen los cuatro ejes estratégicos Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad, con los que se busca generar las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses, mediante la promoción de la competitividad, generando condiciones de inclusión, aprovechando las potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleciendo los mecanismos de gobernanza confiable. Así mismo, se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. En este sentido, encontramos el EJE 4 INSTITUCIONAL “Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico” PACTO: 1. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia”. Conforme al artículo 54 del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico se establece “El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la Ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense”. Es por esto que desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad los propósitos de la Secretaría del Interior, primordialmente planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. Los objetivos institucionales de esta Dependencia y sus adscritas son: • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico. En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, y la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes de la Secretaría, se hace necesario fortalecer los procesos y procedimientos administrativos al interior de la misma, para dar efectivo cumplimiento a los fines institucionales y misionales de la Dependencia. Es por ello, que para cumplir a cabalidad con la misión institucional, se hace necesario fortalecer la estructura de la secretaria del interior, por cuanto representa un eje fundamental en el funcionamiento de la administración departamental, con personal profesional calificado y con experiencia suficiente para apoyar el desarrollo de las actividades de naturaleza jurídicas y administrativas que permitan cumplir con celeridad, eficiencia, eficacia y calidad los cometidos a cargo y además mejorar la gestión de la Secretaría del Interior frente a la relación con las demás dependencias, con los otros organismos estatales con los que interactúa y con los administrados o principales destinatarios de los servicios a cargo de la Secretaría. No existiendo en la Planta de personal el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano; se hace necesaria la contratación directa de un número prural de profesionales del derecho, que apoyen en el desarrollo de las actividades de naturaleza jurídica de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico conforme a lo planteado en el presente estudio previo.
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

5.1. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		VER CUADRO ANEXO
7. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.		
8. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

13. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	El valor estimado de la siguiente contratación es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$148.887.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>82199</td> <td>Otros servicios jurídicos n.c.p.</td> <td>10</td> <td>2202-RPDE-Tasa de Seguridad</td> <td>\$148.887.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$148.887.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	10	2202-RPDE-Tasa de Seguridad	\$148.887.000,00	TOTAL					\$148.887.000,00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	10	2202-RPDE-Tasa de Seguridad	\$148.887.000,00														
TOTAL					\$148.887.000,00														
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO																	
14. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A																	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO																	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202101835</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$175.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>7-07-2021</td> </tr> </table>		NUMERO:	202101835	VALOR:	\$175.400.000,00	FECHA:	7-07-2021											
NUMERO:	202101835																		
VALOR:	\$175.400.000,00																		
FECHA:	7-07-2021																		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira
	Identificación del Funcionario:	72.182.332
	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior
	Dependencia:	Secretaria del Interior del Departamento
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	CINDY MARGARITA TATIS ROCHA
	CARGO:	Contratista
	FECHA:	Julio de 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	Secretario del Interior
	FECHA:	Julio de 2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
JOHN ALBERTO ALBOR ORTEGA	Formación Profesional en Derecho con al menos 18 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	- Brindar apoyo jurídico a la entidad en los tramites administrativos para desarrollar los comité de orden publico - Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los organismos de seguridad y justicia según los tramites impulsados por secretaria del interior. - Brindar apoyo jurídico para dar respuesta a las solicitudes de los organismos de seguridad y justicia. - Realizar la proyección de requerimientos dirigidos a los organismos de seguridad y justicia - Apoyar a la entidad en los tramites de donación de bienes muebles e inmuebles que correspondan respecto de los organismos de seguridad y justicia - Apoyar jurídicamente a la entidad con conceptos y/o recomendaciones frente a inquietudes que surjan respecto de los deberes y responsabilidades de la entidad y los organismos de seguridad y justicia entre si.	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$14.697.000,00)	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante Cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M.L. (\$3.105.000,00) y un Pago Final a 31 de diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$2.277.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
HERNAN ADOLFO PEÑA BERDUGO	Formación Profesional en Derecho con al menos 36 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	-Apoyar a la Secretaría del Interior en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden. -Asesorar en temas que versen sobre cuestiones jurídicas en que tenga interés la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. -Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. -Brindar apoyo en la revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la secretaria del Interior de la Gobernación del Atlántico.	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$24.495.000,00)	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000) y un Pago Final a 31 de diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$3.795.000,00)

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		-Efectuar con prontitud, eficiencia y de manera oportuna todas las tareas encomendadas.			Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
SIMON MIGUEL ACKERMAN SANCHEZ	Formación Profesional en Derecho con al menos 36 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión	- Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los tramites y solicitudes que formulen los organismos de seguridad. - Revisar la viabilidad y procedencia de los requerimientos hechos por los organismos de seguridad según las obligaciones del Departamento en su apoyo a tales organismos -Apoyar la supervisión de los contratos con destino a los organismos de seguridad -Proyectar los requerimientos para conminar al cumplimiento a los contratistas que ejecuten contratos dirigidos a atender las	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$24.495.000,00)	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$5.175.000,00) y un Pago Final a 31 de diciembre

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		necesidades de organismos de seguridad, en caso a que haya lugar a ello -Analizar los informes de supervisor y organismos de seguridad para analizar la pertinencia de iniciar las gestiones ante la secretaria competente para los trámites administrativos sancionatorios por incumplimiento de contratos en caso a que haya lugar.			de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$3.795.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	--	---	--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CARLOS ADOLFO PEÑA BERDUGO	Formación Profesional en Derecho con al menos 48 meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	-Apoyar a la secretaría del interior en la implementación de las políticas de seguridad -Asesorar al secretario del interior en la adopción de medidas administrativas en materia de seguridad y convivencia revisando la viabilidad jurídica de las mismas. -Apoyar a la secretaría con la revisión o proyección de los actos administrativos relacionados con las medidas de seguridad a adoptar -Asesorar al secretario en la articulación con las otras autoridades administrativas o policiales realizando las recomendaciones jurídicas pertinentes. -Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. -Las demás actividades que le sean asignadas.	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$42.600.000,00)	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$9.000.000,00) y un Pago Final a 31 de diciembre de 2021, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.600.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y
-------------------------------------	--	---	--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
YADIRA MORALES RONCALLO	Formación Profesional en Derecho, con mínimo 48 meses experiencia en el ejercicio de su profesión.	-Apoyar a la Secretaría del Interior en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden, en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. -Asesorar en temas que versen sobre cuestiones jurídicas en que tenga interés la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. -Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos de orden administrativo. relacionados con temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. -Apoyar y Asesorar en la proyección y/o revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la secretaria del Interior de la Gobernación del Atlántico. -Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico.	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$42.600.000,00)	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$9.000.000,00) y un Pago Final a 31 de diciembre de 2021, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.600.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		-Liderar los procesos relacionados con las peticiones, quejas y reclamos que por razón de competencia funcional se encuentren a cargo de la Secretaría del interior de la Gobernación del Atlántico.			recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
--	--	--	--	--	---